



REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Consejo Superior

**ACUERDO
01
ENE-18-01**

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa de Ingeniería Electrónica

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2000 se impartió aprobación al programa de Ingeniería Electrónica.

Que el programa aquí aprobado tendrá una duración de diez (10) semestres

Escolaridad: Presencial, en horario diurno de lunes a viernes.

Título que otorga: Ingeniero Electrónico

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el ICFES.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento del programa de **INGENIERÍA ELECTRÓNICA**, con las características enunciadas en la parte considerativa.

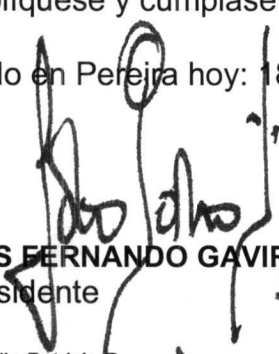
ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de **INGENIERO ELECTRÓNICO** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.


ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el ICFES.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el ICFES

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy: 18-ENE-01


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario